

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En Cerezo de Río Tirón, a 19 de diciembre de dos mil veinticinco.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Raúl Sobrino Garrido

SRS. CONCEJALES

Dña. Paulina López Agüero

D. Diego Irazábal Riaño

D. Fco. Javier Fernández Riaño

D. Eduardo José Riaño Miera

D. Roberto Gayangos del Val

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para constituirse el pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día en la forma que sigue.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

AUSENTES:

D. Felipe de Burgos Alfageme

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 12 de noviembre de 2025, de la cual se remitió copia a los señores concejales con la convocatoria de la presente, y sometida a votación su aprobación, por unanimidad, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal en fecha 12 de noviembre de 2025, a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la forma en que aparece redactada.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON PARA EL EJERCICIO DE 2026.

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto General de 2026, y explicado su contenido.

Informada la Corporación Municipal de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Visto lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, sobre formación y aprobación de los presupuestos de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos			
Capítulo	Descripción	2026	2025	%
1	GASTOS DE PERSONAL	251.500,00	232.850,00	8,01%



2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	344.050,00	336.400,00	2,27%
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.500,00	37.500,00	82,67%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	414.500,00	262.000,00	58,21%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		1.079.550,00	869.750,00	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2026	2025	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	269.000,00	268.000,00	0,37%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00	13.000,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	206.950,00	219.950,00	-5,91%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.500,00	153.500,00	5,21%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	253.400,00	88.500,00	186,33%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.700,00	126.800,00	38,56%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		1.079.550,00	869.750,00	

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. alcalde siendo las 12:30 horas, de lo que como secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

